



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARIACOTO HUARAZ- ANCASH

RUC: 20172267620



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 08-2024-MDP/A

Pariacoto, 08 de enero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARIACOTO

VISTO:

El Informe N° 015-2024-MDP/GM/GNV, de fecha 08 de enero de 2024, suscrito por Gerencia Municipal, quien solicita el cambio del Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) del Distrito de Pariacoto, de fecha 08 de enero del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; en ese contexto, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que: *"Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción"*;

Que, mediante la Ley N° 27933-Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), que tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del Estado y Promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social;

Que, el Artículo 26° del Reglamento de la Ley N° 27933-Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2014-IN y modificado por el Decreto Supremo N° 010-2019-IN, define al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) como una instancia de dialogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital. Cuenta con una Secretaría Técnica;

Que, el Artículo 30° del citado Reglamento, dispone que: *"El CODISEC cuenta con una Secretaría Técnica como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contará con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que aprueba. Cada Municipalidad Distrital determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC. Dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana."* Asimismo, prescribe sus funciones.

Que, Informe N° 015-2024-MDP/GM/GNV, de fecha 08 de enero de 2024, suscrito por el Gerente Municipal, solicita el cambio del Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) del Distrito de Pariacoto 2024;

Estando a lo expuesto y al amparo de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, normas conexas y con las visaciones de Ley;

Dirección: Jr. Miguel A. Moran N° 304, Plaza de Armas-Pariacoto
Correo: municipalidad.pariacoto2@gmail.com/mesapartesmdp@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARIACOTO HUARAZ- ANCASH



RUC: 20172267620

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DESIGNAR, al Lic. Adm. Alejandro Maria Aranda Rosales- Gerente Municipal, como nuevo Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) del Distrito de Pariacoto 2024, quien será el encargado de programar, desarrollar, gestionar y atender las agendas relaciones a la Seguridad Ciudadana del Distrito, en cumplimiento de la Ley N° 27933-Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento, quedando integrada de la siguiente manera:

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana	
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pariacoto	Presidente
Gerente Municipal	Secretario Técnico
Subprefecto Distrital de Pariacoto	Miembro
Comisario PNP de Pariacoto	Miembro
Juez de Paz	Miembro
Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Chacchan	Miembro
Representante del Centro de Salud Pariacoto	Miembro
Director (a) de la I.E. N° 1579	Miembro
Director (a) de la I.E. N° 86066 "Mártires Miguel y Zbigniew"	Miembro
Director (a) de la I.E. "San Francisco de Asís"	Miembro
Coordinador General de la Junta Vecinal de Pariacoto	Miembro

Artículo Segundo.- ENCARGAR, al Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) del Distrito de Pariacoto 2024, asumir las funciones establecidas en la Ley N° 27933-Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento.

Artículo Tercero.- DEJAR SIN EFECTO, toda resolución u acto administrativo que se oponga a la presente.

Artículo Cuarto.- PONER EN CONOCIMIENTO, la designación al Lic. Adm. Alejandro Maria Aranda Rosales- Gerente Municipal, conforme a Ley.

Artículo Quinto.- DISPONER, que el Área de Secretaría General, ponga de conocimiento a efectos de su implementación, así como su publicación a través de la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional.

RESISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

C.c.
GM
OSP
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARIACOTO
HUARAZ - ANCASH

PRECILIO HUGO VERGARA MEJIA
ALCALDE
DNI. 31811964

Dirección: Jr. Miguel A. Moran N° 304, Plaza de Armas-Pariacoto
Correo: municipalidad.pariacoto2@gmail.com/mesapartesmdp@gmail.com



Municipalidad Distrital de Pariacoto- Huaraz-Ancash



39

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 015-2024-MDP/GM/GNV.

A la : Abog. Karla Briguith Figueroa Figueroa.
Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Pariacoto.

DEL : Lic. Adm. Alejandro María Aranda Rosales.
Gerente Municipal de la MDP.

ASUNTO : Solicito Designación como secretario de CODISEC.

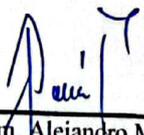
FECHA : Pariacoto, 08 de enero del 2024


 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PARIACOTO
 AREA: SECRETARIA GENERAL
 Exp. N°: 001 N° Folio: 01
 Hora 10:00 am Fecha: 08 ENE, 2024
RECIBIDO

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarle cordialmente y solicitarle mediante el documento, de acuerdo en concordancia con el artículo 30° del Reglamento de la Ley N° 27933, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2014-IN y modificado por el Decreto Supremo N° 010-2019-IN, dispone que el comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) cuenta con una Secretaria Técnica como órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, asimismo, en el precitado artículo se establece que cada Municipalidad Distrital determine el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaria Técnica del CODISEC y que dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana, a razón del ello solicito que se me designe como secretario de CODISEC, al Gerente General Lic. Adm. Alejandro María Aranda Rosales.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente;


 Lic. Adm. Alejandro María Aranda Rosales
 DNI N°: 31772320
 GERENTE MUNICIPAL

Res 008-29